



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0008-2017-UNAP
Iquitos, 04 de enero de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 116-ORI-UNAP-2016, presentado el 30 de diciembre de 2016, por la jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales, mediante el cual pone el cargo a disposición;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1067-2016-UNAP, del 06 de setiembre de 2016, se resuelve designar a doña Celia María Babilonia Reátegui, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 12 de setiembre de 2016;

Que, mediante oficio de visto, doña Celia María Babilonia Reátegui, pone a disposición del rector el cargo de jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) de Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente dar por concluida la designación de doña Celia María Babilonia Reátegui, como jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir de la fecha; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de doña **Celia María Babilonia Reátegui**, docente asociada a tiempo completo, asignada a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), como **jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dándosele las gracias por los servicios prestados mientras estuvo desempeñando dichas funciones, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)